

LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRADUCCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanogUNE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 14 de junio de 2021, se publicó en el perfil de contratante de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS – CIC nanogUNE (en adelante, nanoGUNE o, indistintamente, entidad contratante) el anuncio de la licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación de servicios de traducción de documentos de nanoGUNE.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 30 de junio de 2021, se recibieron cuatro propuestas, las presentadas por AB TRADUKTALIA, S.L. (en adelante, TRADUKTALIA), HEDAPEN GLOBAL SERVICES, S.L. (en adelante, HEDAPEN), STARTUL, S.L. (en adelante, STARTUL) y STUDIO MORETTO GROUP, S.R.L. (en adelante, STUDIO).

El personal técnico analizó y valoró las ofertas presentadas por TRADUKTALIA, HEDAPEN, STARTUL y STUDIO de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en la Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, otorgando una puntuación de hasta 40 puntos al Sobre 2 (“Documentación relativa a criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor”), y de hasta 60 puntos al Sobre 3 (“Documentación relativa a criterios evaluables mediante utilización de fórmulas”).

Siendo ello así, de la valoración efectuada por el personal técnico resultaron las siguientes puntuaciones:

Puntuación del Sobre 2:

LICITADOR	Metodología (máx. 20)	Medios humanos (máx. 10)	Traducción de textos del Anexo VI (máx. 10)	Puntuación Sobre 2 Total (máx. 40)
TRADUKTALIA	13	6	6	25
HEDAPEN	15	9	8	32
STARTUL	15	4	8	27
STUDIO	15	6	8	29

Puntuación del Sobre 3:

LICITADOR	T1: Español- Inglés (máx. 10)	T2: Español - Euskara (máx. 10)	T3: Inglés - Español (máx. 10)	T4: Inglés - Euskara (máx. 10)	T5: Euskara – Español (máx. 10)	T6: Euskara - Inglés (máx. 10)	Puntuación Sobre 3 (máx. 60)
TRADUKTALIA	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	60,00
HEDAPEN	6,41	8,22	6,85	7,69	6,85	0	36,02
STARTUL	7,69	8,82	8,47	8,57	7,69	7,69	48,95
STUDIO	7,69	8,00	8,33	8,00	8,33	10,00	50,36



Puntuación Total:

LICITADOR	Puntuación Sobre 2	Puntuación Sobre 3	Puntuación Total
TRADUKTALIA	25,00	60,00	85,00
HEDAPEN	32,00	36,02	68,02
STARTUL	27,00	48,95	75,95
STUDIO	29,00	50,36	79,36

Con fecha 16 de julio de 2021, el personal técnico de la presente licitación identificó la propuesta presentada por TRADUKTALIA como la mejor oferta, proponiendo adjudicar el contrato de servicios de traducción de documentos de nanoGUNE a favor de la misma, previa presentación de la documentación exigida en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Con fecha 19 de julio de 2021, el Órgano de Contratación requirió a TRADUKTALIA la presentación de la documentación restante exigida en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, quien presentó dicha documentación correctamente y en plazo.

Siendo ello así, el Órgano de Contratación

RESUELVE

Primero.- Adjudicar el contrato de servicios de traducción de documentos de nanoGUNE a favor de TRADUKTALIA, conforme a los siguientes precios:

- Precio unitario ofertado por los servicios de traducción del español al inglés: 0,050 euros/palabra (IVA excluido).
- Precio unitario ofertado por los servicios de traducción del español al euskara: 0,060 euros/palabra (IVA excluido).
- Precio unitario ofertado por los servicios de traducción del inglés al español: 0,050 euros/palabra (IVA excluido).
- Precio unitario ofertado por los servicios de traducción del inglés al euskara: 0,060 euros/palabra (IVA excluido).
- Precio unitario ofertado por los servicios de traducción del euskara al español: 0,050 euros/palabra (IVA excluido).
- Precio unitario ofertado por los servicios de traducción del euskara al inglés: 0,060 euros/palabra (IVA excluido).

Segundo.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Perfil de Contratante, así como notificar la misma a todos los licitadores y candidatos.

Tercero.- Formalizar el contrato dentro del plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la presente resolución a los licitadores y candidatos.

Cuarto.- El convenio colectivo de aplicación que TRADUKTALIA indicó que aplica a sus trabajadores es convenio colectivo del sector de oficinas y despachos en la Comunidad Autónoma de Madrid 2019-2011.

Contra la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso vía administrativa ante la Diputación Foral de Gipuzkoa, en el plazo de un mes a computar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución expresa se podrá entender desestimado el recurso.

En Donostia / San Sebastián, a 16 de agosto de 2021.

Por el Órgano de Contratación,
D. José María Pitarke de la Torre